I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1726

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°528/2017 de fecha 28 de Agosto del 2017 de la Dirección de Administración de Educación, solicitando transferencia de $12.000.000, con V°B° del Alcalde del Comuna de fecha 28 agosto 2017, el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación; el Presupuesto Municipal año 2017 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2881 de fecha 12/12/2016 y Decreto N° 3017 del 28/12/2016, que pone en vigencia el presupuesto Municipal y de la Dirección de Educación del año 2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1. Gírese a la Dirección de Administración de Educación la cantidad de $12.000.000, destinada a cubrir gastos operacionales y de funcionamiento de la radio municipal.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras entidades públicas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/BFC/rfc.
Distribución:
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE